



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso



000908

El Salto, Jalisco; a 28 de febrero 2025
AES-SG-AA-015/2025

**LIC. ALFREDO ÁLCALA CORREA.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:**

Se remite acuerdo de Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la **“suscripción del Convenio de Colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en Materia del Impuesto Predial”**.

ANTECEDENTES

Se recibe por parte de la Presidenta Municipal Lic. Ma. Elena Farias Villafan el Convenio de Colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en Materia del Impuesto Predial.

Con fecha 26 de febrero del presente año se agenda en el apartado VI Asuntos Varios, asignándole el punto número 3.

Analizando y estudiando el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de:

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y el suscrito Adrián Venegas Bermúdez, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno, y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por votación unánime** los siguientes puntos de:

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

ACUERDO AES-SG-AA-015/2025

PRIMERO. – Se aprueba la suscripción del “**Convenio de Colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en Materia del Impuesto Predial**” con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública.

SEGUNDO. – Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del Municipio suscriban el Convenio.

Atentamente:

“2025 año de Transformación y Progreso, para el Municipio de El Salto, Jalisco”.



Lic. Adrián Venegas Bermúdez
Secretario General del
H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco.



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 33 3284 1240